

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD Facultad de Ciencias Experimentales. Universidad de Jaén

Sesión nº 64

Fecha: 13 de abril de 2011.

Hora: 9:30 en primera convocatoria y a las 10:00 en segunda.

Lugar: Sala de Juntas del edificio Zabaleta.

Siendo las 10:00 horas del día 13 de abril de 2011, y en segunda convocatoria, se celebró sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, en la Sala de Juntas del edificio Zabaleta, presidida por la Sra. Decana y actuando como Secretario el de la Facultad, con arreglo al siguiente orden del día:

Puntos del orden del día:

- 1º. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, nº 62 y 63.
- 2º. Informe de la Decana.
- 3º. Análisis del Contrato-Programa.
- 4º. Aprobación, si procede, del Reglamento para la realización de trabajos académicamente dirigidos para alumnos de movilidad internacional.
- 5º. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Experimentales.
- 6º. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Aranda Haro, Fermín
Ayora Cañada, María José
Caballero Águila, Raquel
Carreras Egaña, Alfonso
García Fuentes, Antonio
García Gallarín, Celeste
García Muñoz, Miguel Ángel
Gómez Rodríguez, M^a Victoria

Jiménez Delgado, Juan José
Lara Ortega, Felipe Jesús
Martínez Cañamero, M Magdalena
Melguizo Guijarro, Manuel
Moya Vilar, Manuel
Navarro Rascón, Amparo
Palomeque Messía, Teresa
Romero Pulido, Inmaculada

Excusan su asistencia: Cobo Domingo, Justo; Jiménez Pulido, Sonia Beatriz; Ramos Martos, Natividad; Moreno Aguayo, Alonso; Rigol Sánchez, Juan Pedro; Martínez Martos, José Manuel

Desarrollo de la sesión

PUNTO 1º. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, nº 62 y 63.

Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 2º. Informe de la Decana.

La Decana informa sobre la necesidad de organizar para el próximo curso el "Trabajo Fin de Grado". Se va a realizar un reglamento general para la Universidad que deberá adaptarse a los diferentes centros. La Decana ha solicitado al Rectorado que sea un proceso urgente ya que nuestro centro fue de los primeros en implantar los grados y por tanto será de los primeros que deberá poner en marcha el "Trabajo Fin de Grado".

Sobre el proceso de seguimiento de los títulos informa que la AGAE estudiará los grados a partir de la información que aparece en la página web, ya que toda la información sobre estos debe estar disponible en la web. Destaca la importancia de mantener las guías de las asignaturas completas y actualizadas.

La Decana también ruega al profesorado de la Facultad que incorpore las asignaturas de los grados dentro del programa PATIE, ya que este no está actualizado e incluye básicamente solo asignaturas de las Licenciaturas.

PUNTO 3º. Análisis del Contrato-Programa.

Se ha recibido la evaluación del Contrato-Programa de la Facultad. El grado de cumplimiento ha sido del 99%.

PUNTO 4º. Aprobación, si procede, del Reglamento para la realización de trabajos académicamente dirigidos para alumnos de movilidad internacional.

Se presenta este reglamento ante la necesidad surgida para los estudiantes Erasmus que disponen de pocas asignaturas en inglés.

Se discute el borrador presentado y se acuerda limitar el número de trabajos que puede elaborar un alumno a dos (Artículo 1). Se aprueba el reglamento con esta modificación (Anexo 1).

PUNTO 5º. Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Experimentales.

En primer lugar la Decana desea agradecer públicamente el trabajo realizado por los miembros de la comisión que han elaborado la propuesta de Plan Estratégico.

Se aprueba por unanimidad (<http://www.ujaen.es/centros/facexp/doc/Plan-Estrategico-Fac-Ciencias.pdf>).

La Decana indica la necesidad de que exista una comisión de seguimiento del Plan Estratégico. Se propone a la Junta de Facultad la propuesta surgida en la propia comisión, según la cual esta comisión estaría formada por la Vicedecana de Calidad, que la presidirá, los

coordinadores/as de la comisión para cada uno de los ejes estratégicos, y aquellos miembros de la comisión que lo desearan. Por tanto esta comisión de seguimiento estaría formada por:

M. José Ayora Cañada (presidenta)
M^a Luisa del Moral Leal (Coord. del eje 1)
M^a del Pilar Cordovilla Palomares (Coord. del eje 2)
Magdalena Martínez Cañamero (Coord. del eje 3)
Tomás Peña Ruiz (Coord. del eje 4)
Juan Bautista Barroso Albarracín

La Junta de Facultad ratifica esta composición.

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:50 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretario, con el visto bueno de la Decana, doy fe.

Jaén, 13 de abril de 2011

V^o B^o



Fdo. M. Isabel Torres López
Decana de la Facultad



Fdo. Pedro Lorite Martínez
Secretario de la Facultad

ANEXO 1



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS PARA ALUMNOS/AS EXTRANJEROS/AS DENTRO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL *(Aprobado por Junta de Facultad el 13 de abril de 2011)*

El presente reglamento tiene por finalidad regular en la Facultad de Ciencias Experimentales la realización de trabajos académicamente dirigidos por parte de alumnos/as extranjeros/as dentro de programas de movilidad internacional, al objeto de reconocimiento de créditos en aquellas universidades de origen en cuyos planes de estudio aparezcan reflejados este tipo de actividades.

Artículo 1.- Trabajos académicamente dirigidos.

Podrán constituir trabajos académicamente dirigidos aquellos destinados a completar la formación del alumno/a en materias integradas en su plan de estudios mediante la realización de actividades complementarias de carácter experimental o de iniciación a la investigación. Estos trabajos tendrán un reconocimiento de 6 créditos ECTS. El número máximo de trabajos que puede realizar un alumno será de dos.

Artículo 2.- Solicitantes.

Podrá solicitar la realización de un trabajo académicamente dirigido cualquier alumno/a extranjero/a de programas de movilidad internacional matriculado en la Facultad de Ciencias Experimentales.

Artículo 3.- Plazos.

Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de la Facultad junto con una copia del Contrato de Estudios en el periodo en que se tramita dicho contrato.

Artículo 4.- Solicitudes.

Las solicitudes se realizarán mediante instancia dirigida al Decano/a de la Facultad en modelo normalizado y en la que conste:

- a) Breve descripción del trabajo a realizar.
- b) Indicación del tiempo de dedicación, que habrá de coincidir con el periodo en el que el alumno realice su estancia.
- c) Firma de alumno/a.
- d) Firma del coordinador/a del convenio de intercambio.
- e) Firma de un profesor/a que hará de director/a del trabajo, y que deberá pertenecer a un área de conocimiento que tenga asignada docencia en asignaturas troncales y/u obligatorias de la titulación del solicitante.
- f) Visto bueno del Director/a del Departamento al que pertenece el director/a del trabajo.

Artículo 5.- Evaluación de la solicitud.

Una vez evaluada la solicitud, el Decano/a de la Facultad, informará de la resolución al coordinador/a del convenio de intercambio, que deberá comunicar dicha resolución al director/a del trabajo y al alumno/a.

Artículo 6.- Evaluación del trabajo.

1. El reconocimiento de los créditos se hará efectivo tras la conclusión del trabajo. Para ello, y dentro de los plazos a tal fin establecidos, el alumno/a presentará en la Facultad una memoria del trabajo realizado, revisada y firmada por el director/a del trabajo. Esta memoria tendrá un tamaño máximo de 10 folios y podrá estar redactada en español o inglés. Al mismo tiempo el director/a del trabajo deberá enviar a la Facultad la calificación que concede al trabajo realizado por el alumno/a.

2. El reconocimiento de la actividad para la asignación de créditos por equivalencia es incompatible con cualquier actividad que conlleve reconocimiento de créditos por el mismo trabajo realizado.

Disposición final.- Entrada en vigor.

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Facultad.